### VISIQ:

El Expte. B-164-99 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.; FRE.PA.SO. (Alianza) Resolución Ref.: Declarar de Interés Municipal los Actos celebratorios de los 100 años Escuela Pcial. Nº 15 de Urquiza; y

#### CONSIDERANDO:

Con un siglo de historia... y un siglo en tus aulas han pasado los abuelos, los padres, los nietos...

Que la comunidad educativa de la Escuela N° 15 "Lucila Anchorena de Urquiza", ha programado una seríe de actos desde el lunes 13 de septiembre al sábado 18 del mismo.-

Que Sarmiento nos dice "la Escuela desempeña una alta misión, como instructor de la mente y la conciencia del pueblo, representada por el niño, que sus lecciones convertirán en un hombre libre, inteligente y útil. El maestro no se improvisa, hay en él, como en el militar, o el sacerdote, una vocación de su estado, sin la que no puede sostener sus fatigosas pruebas". EDUCAR AL SOBERANO (1869)

Que la escuela Nº 15 abrió sus puertas en el siglo pasado, un cinco de Junio de 1899. Mucha tiza y saber ha corrido en ella y su tarea continuará sin descanso a través del tiempo, porque de la educación de niños y jóvenes depende el TRIUNFO DE LA PATRIA.

Que cabe destacar la dedicación de los maestros, profesores, la actual directora Sra. Julia Carunchio, todo el personal y miembros de la Asociación Cooperadora de dicho establecimiento, quienes lograron conmemorar estos 100 años con todo el orgullo de la tarea cumplida. No podemos olvidar a quienes en algún momento fueron directoras y contribuyeron de uno u otro modo a su engrandecimiento y permanencia en el tiempo. Vaya para ellas nuestro profundo agradecimiento: Thelma Santoro, Delia Beltrán, Mabel Naranjo, Norma Elizalde, Elvira de Santilli, Sra. Dotorovich, Sra. Zamora, Sra. González, Sra. Gloria Mollo de Badía.—

#### POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de setiembre de 1999, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

# RESOLUCION

ARTICULO 10.Declárese de Interés Municipal los actos celebratorios de los 100 años de la Escuela Provincial Nº
15 de Urquiza.-

ARTICULO 2°.- Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección del citado establecimiento.-

ARTICULO 3°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 49.- De forma. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, setiembre 17 de 1999.-

## RESOLUCION Nº 1085/99.-

Juan Marconate

SCRETARIO

PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante,